



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023  
AÑO DE  
**Francisco  
VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 13 de abril de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/0406/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza  
Presidente de la Mesa Directiva del  
Congreso de la Ciudad de México  
Presente.

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio DGOPSU/DESU/130/2023 de fecha 23 de marzo de 2023, signado por el Director Ejecutivo de Servicios Urbanos de la Alcaldía Coyoacán, Jorge Calvo Ramírez, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. María de Lourdes González Hernández y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 01 de marzo de 2023, mediante el similar MDPPOPA/CSP/1053/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Jorge Calvo Ramírez, Director Ejecutivo de Servicios Urbanos de la Alcaldía Coyoacán.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Valldó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Diaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. María Azucena Mauricio Martínez	Nom. 8	

**PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA**  
11 REGISTRO  
17 ABR 2023  
Recibió: Rosa Soriano  
Hora: 10:57 hrs



COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

00002305

FOLIO:

FECHA: 17-04-2023

HORA: 14:50

RECIBIÓ: Cony  
con anexo.



ALCALDÍA  
**coyoacán**  
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA DE COYOACÁN

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS URBANOS



CDMX, Coyoacán, 23 de marzo de 2023  
Oficio Núm. DGOPSU/DESU/130/2023  
Asunto: Se atiende Punto de Acuerdo

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
**PRESENTE**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, mismo que aprovecho para referirme a su oficio No. **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00057.13/2023**, quien remite el oficio MDPPOPA/CSP/1053/2023, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, donde se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 1 de marzo de 2023, por el que se exhorta:

"Se exhorta de manera respetuosa a las personas titulares de las 16 alcaldías para que, en coordinación con la Comisión Federal, la Secretaría de Obras y Servicios, el Sistema de Aguas, ambos de la Ciudad de México, así como las personas físicas o morales correspondientes, revisen, y, en su caso, den mantenimiento y reparan las tapas, rejillas, alcantarillas o registros."

Al respecto, de conformidad con las facultades delegadas y conferidas a esta Dirección Ejecutiva a mi cargo, contenidas en el "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN EN EL DIRECTOR EJECUTIVO DE SERVICIOS URBANOS, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de octubre del 2021, hago de su conocimiento que la Alcaldía Coyoacán como Órgano Político-Administrativo integrante de la Ciudad de México, tiene la obligación de acatar y ejecutar mediante sus diversas áreas administrativas los lineamientos que a cada una le competen, por la naturaleza de sus atribuciones y funciones.

Por lo antes expuesto, le comunicó que la Alcaldía Coyoacán, de acuerdo con su Programa Operativo Anual y los recursos públicos disponibles, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Operación Hidráulica, se realiza de forma permanente y continua el mantenimiento preventivo y correctivo de la red secundaria de drenaje, tal como lo establece el artículo 18 fracción IV de la Ley del Derecho a los Servicios Públicos de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado. Asimismo, la Jefatura de Unidad Departamental de Alumbrado Público, brinda el mantenimiento preventivo y correctivo a la red secundaria de alumbrado público.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**JORGE CALVO RAMÍREZ**  
DIRECTOR EJECUTIVO DE SERVICIOS URBANOS

C.c.p. Arq. Martha Amalia Elguea Viniegra, Directora General de Obras Públicas y Servicios Urbanos.- Presente. V.T.DGOPSU0520/23 .  
Fernando Cravioto Padilla. Director General de Vinculación Interinstitucional  
Ing. Abel Mora Crisostomo.- JUD de Operación Hidráulica. Presente  
Agrisipino Zenil Zenil.- JUD de Alumbrado Público. Presente

Ref.: Folio DESU/1032/23 .

Calzada de Tlalpan s/n, Dirección Norte Puente Taxqueña  
Col. Campestre Churubusco, C.P. 04200, Ciudad de México  
Alcaldía de Coyoacán  
Tel. 7712817010

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS